

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correo y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Vacante en esta Corporación una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Psiquiatría II, se convoca a oposición directa y libre con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición directa y libre, de una plaza de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad: Psiquiatría II, dotada con la retribución determinada por la aplicación del coeficiente multiplicador 4 al sueldo base establecido en el Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y disposiciones que lo desarrollan y amplían, más patrimonios extraordinarios en julio y diciembre, base y las retribuciones complementarias reguladas por el Decreto citado y la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, Reglamento de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y demás normas complementarias y concordantes en vigor.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español y mayor de edad.
- Ser Licenciado o Doctor en Medicina, especialidad en Psiquiatría.
- Carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y tener aptitud física para el desempeño del cargo.
- Haber ingresado en la Depositaria de Fondos, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 750 pesetas.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General (García de Paredes, 65) en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En ellas los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen a la fecha de la presentación del plazo de presentación de instancias todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma

se exigen en la base segunda, así como que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, acompañadas del recibo de la Depositaria de Fondos de haber ingresado la cantidad de 750 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias que podrán presentarse también, así como el pago de los derechos de examen, por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, estarán debidamente reintegradas.

Cuarta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en los "Boletines Oficiales", concediéndose un periodo de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo por plazo de quince días. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en los "Boletines Oficiales" por la que se aprueba la lista definitiva.

Quinta. 1.—Los ejercicios no podrán dar comienzo hasta después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, y serán los siguientes:

Primero. Exposición verbal de una memoria sobre el concepto general de la disciplina propia de la vacante, organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

Segundo. Exposición oral durante un tiempo que no podrá ser inferior a una hora ni exceder de noventa minutos, de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta como anexo a esta convocatoria.

Tercero. Desarrollo por escrito durante el plazo máximo de cuatro horas de dos temas del mismo programa sacados a la suerte y que serán comunes para todos los opositores.

Cuarto. Ejercicio práctico cuya extensión y forma fijará el Tribunal.

2.—Los ejercicios se practicarán según el orden señalado en el punto 1 de esta base y serán eliminatorios y públicos.

Serán calificados todos y cada uno de los ejercicios de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Las calificaciones en cada ejercicio se harán por medio de papeletas, una de cada miembro del Tribunal, quienes consignarán el nombre y número del opositor con la puntuación que haya merecido. El escrutinio se hará en cada ejercicio para cada opositor, se sumarán los puntos consignados y el total se dividirá por el número de papeletas computadas. El cociente obtenido constituirá la calificación.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se

acuerden, colocándose el resultado en el tablero de anuncios.

La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los cuatro ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Sexta. El nombramiento del Tribunal, una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, a la oposición, se efectuará por la Dirección General de Sanidad y se hará público en los "Boletines Oficiales". Su composición y forma de actuación se ajustará a lo dispuesto en los Decretos de 10 de agosto de 1963 y 25 de febrero de 1965.

Séptima. El señalamiento del día, hora y lugar de constitución del Tribunal, práctica del sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios, se ajustará a lo dispuesto en los indicados Decretos.

Octava. La propuesta que el Tribunal eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aspirantes que el de la plaza convocada.

En caso de igualdad entre dos o más aspirantes, decidirá el Presidente del Tribunal el orden de colocación, teniendo en cuenta los méritos y demás circunstancias que en ellos concurren, bien entendido que únicamente se considerará como aprobado y será objeto de la propuesta del Tribunal el aspirante elegido.

Novena. La propuesta que eleve el Tribunal será sometida a la aprobación de la Diputación Provincial, quien dará traslado del acuerdo a las Direcciones Generales de Sanidad y Administración Local.

Décima. El opositor propuesto por el Tribunal aportará en la Secretaría General de la Corporación (Sección de Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, especialista de Psiquiatría, o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

El aspirante femenino, si lo hubiere, deberá presentar además la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exenta de él.

Décimaprimer. Quien dentro del pla-

zo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Décimasegunda. El opositor que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, decaendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimatercera. Para lo no previsto expresamente en las presentes bases regirán supletoriamente las normas del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, y las de la ley de Procedimiento Administrativo.

Décimacuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de la convocatoria.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Secretario general interino, J. Maldonado.

TEMARIO PARA LA OPOSICION A LA PLAZA DE PROFESOR-JEFE DEL SERVICIO DE PSIQUIATRIA (VACANTE) DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

TEMAS

- Historia de la Psiquiatría.
- Corrientes actuales en el pensamiento psiquiátrico.
- Concepto de enfermedad psíquica, las fronteras de la normalidad.
- Genética y Psiquiatría: Herencia, constitución y medio.
- Neurofisiología y Psiquiatría.
- Psicología y Psiquiatría.
- Sociología y Psiquiatría.
- Psicopatología general: Los grandes síndromes.
- Psicopatología general: Alteraciones de las principales funciones psíquicas.
- Diagnóstico psiquiátrico: Concepto y método.
- La exploración psicológica dentro de la clínica psiquiátrica.
- La historia clínica en Psiquiatría.
- Criterios para una clasificación de los trastornos mentales.
- Exposición clínica de la nosología psiquiátrica.
- Las llamadas psicosis endógenas: Historia, concepto y clasificación.
- Las psicosis ciclotímicas, su curso, fases.

17.—Las psicosis ciclotímicas: Depresión endógena, formas clínicas y tratamientos.

18.—Las psicosis ciclotímicas: Manía e hipomanía, formas clínicas, cursos y tratamiento.

19.—Las psicosis ciclotímicas: Formas mixtas y atípicas.

20.—Las psicosis esquizofrénicas, su curso, concepto de brote, concepto de proceso.

21.—Las psicosis esquizofrénicas: Formas de comienzo.

22.—Las psicosis esquizofrénicas: Su curso clínico y sus distintas formas.

23.—El defecto esquizofrénico.

24.—Psicosis atípicas, psicosis marginales, psicosis psicógenas.

25.—Psicosis de base somática, generalidades etiológicas y de su curso clínico.

26.—Psicosis de base somática de etiología conocida.

27.—Los síndromes psico-orgánicos: Síndrome general, síndrome local. El síndrome amnésico como modelo de estos tipos clínicos.

28.—Concepto de reacción vivencial anormal. Tipos clínicos.

29.—Los desarrollos anormales de la personalidad.

30.—Concepto, tipología clínica y criterios de clasificación de las personalidades psicopáticas.

31.—Las neurosis, teoría general y tipología de las mismas.

32.—La histeria y los fenómenos de conversión.

33.—La enfermedad obsesiva.

34.—Patología funcional y enfermedades psicopáticas.

35.—Paranoia y estados paranoides.

36.—La epilepsia: Problemas fisiopatológicos y patogénicos.

37.—La epilepsia: Problemas psicopatológicos.

38.—Las oligofrenias y las demencias, generalidades.

39.—Psicosis en los oligofrénicos.

40.—Etiología de las oligofrenias, con especial referencia a algunas formas clínicas.

41.—Los tratamientos en psiquiatría, exposición histórica y generalidades.

42.—Pasado, presente y futuro de los tratamientos biológicos.

43.—Tratamiento electroconvulsivo, nuevas técnicas.

44.—La cura insulínica. Psico-cirugía.

45.—Psicofármacos. Clasificación, su impacto sobre la nosografía psiquiátrica.

46.—Pasado, presente y futuro de la psicoterapia.

47.—Sistemas de psicoterapia.

48.—El impacto de las corrientes sociológicas sobre la terapéutica psiquiátrica.

49.—La neuropsiquiatría infantil: Fundamento, objeto e historia.

50.—Sistemática de las oligofrenias en la infancia.

51.—Neurosis infantiles.

52.—Psicosis infantiles.

53.—Los niños difíciles.

54.—Síndromes orgánicos-cerebrales en la infancia. Sistemática.

55.—El dilema psiquiátrico de la adolescencia.

56.—Psiquiatría de comunidad, historia y generalidades, noción del equipo psiquiátrico.

57.—El Hospital Psiquiátrico, concepción actual.

58.—Modernos tipos de hospitalización.

59.—Problemas de la Psiquiatría geriátrica.

60.—Las clínicas de conducta y otros establecimientos afines.

61.—Papel de la Psiquiatría dentro del hospital general: Las funciones asistenciales y docentes.

62.—Psiquiatría de comunidad, psiquiatría de la familia, el consejo psiquiátrico.

63.—La homosexualidad.

64.—Las toxicomanías.

65.—Problemas psicopatológicos, sociales, laborales y familiares que plantean (Las toxicomanías).

66.—Estudio especial de las formas clínicas del alcoholismo agudo y su tratamiento.

67.—El alcoholismo crónico y los problemas psicopatológicos y sociales que suscita.

68.—Formas clínicas y tratamiento del alcoholismo crónico.

69.—Las psicosis presentiles.

70.—Vasculopatías cerebrales, sintomatología general y especial.

71.—Las psicosis seniles.

72.—Enfermedades neurológicas con sintomatología psíquica concomitante: Su exposición etiológica y clínica.

73.—Alteraciones psíquicas en el puerperio.

74.—Las psicosis sifilíticas. Estado actual del problema.

75.—Psicosis post-traumáticas.

76.—El suicidio morboso, su prevención y tratamiento.

77.—Nociones de Psiquiatría forense: Perversidad, perversión, criminalidad y delincuencia.

78.—El enfermo mental ante las leyes penales, civiles y canónicas.

79.—El psiquiatra como perito.

80.—El síndrome de lesión cerebral mínima.

81.—Psicofisiología del lenguaje. Las afasias.

82.—Trastornos en la adquisición y organización del lenguaje en la infancia.

83.—El trabajo y su relación con el enfermo mental.

84.—Terapia ocupacional, laborterapia y rehabilitación laboral.

85.—Psicosis en los procesos expansivos intra-craniales.

86.—Fronteras de la Psiquiatría.

87.—Problemas de causalidad. Tendencias actuales.

(G.—13.986)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1975, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructura del Transporte de la provincia de Madrid, redactado por los Servicios Técnicos de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.439)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-867

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término municipal de Aranjuez (Madrid). La finalidad de la misma es la de ampliar la red a 15 KV. y alimentar una serie de nuevos abonados en ese término municipal de Aranjuez.

La línea deriva de una de igual tensión existente en la zona. Tiene un recorrido de 1.698 m. por terrenos por altitudes medias de 500 m. (zona a), perteneciente al término municipal de Aranjuez. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Aisladores en cadena de dos elementos. 1.507.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—14.530)

(O.—15)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Referencia: 26EL-1.169.

Finalidad: Alimentar al centro de transformación de la finca de don Domingo Gil de Lerma en carretera de San Martín de Valdeiglesias, derivando de línea aérea existente, en el término municipal de Brunete.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,559 km.

Presupuesto: 142.850 pesetas.

Referencia: 26EL-1.170.

Finalidad: Alimentar al centro de transformación de don Domingo Fernández Graciano, en Prado del Río, derivando de línea a Urbanización "Los Enebrós", en el término municipal de Galapagar.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,382 km.

Presupuesto: 174.636 pesetas.

Referencia: 26EL-1.171.

Finalidad: Alimentar al centro de transformación de Calpisa, en carretera de El Escorial, derivando de línea existente en calle José Antonio, todo en el término municipal de Las Rozas.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,060 km.

Presupuesto: 15.500 pesetas.

Referencia: 26EL-1.172.

Finalidad: Acometida a centro de transformación intemperie de don Frédesvinto Pérez Lobo, en calle Florentino Granizo, número 2, derivando de línea aérea existente, todo en el término municipal de Pozuelo de Alarcón.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,120 km.

Presupuesto: 40.990 pesetas.

Referencia: 26EL-1.173.

Finalidad: Alimentar a centro de transformación tipo intemperie a instalar en Camino de Pozuelos, para don Teodoro Gómez y tres más, todo en el término municipal de El Berrueco.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud 0,262 km.

Presupuesto: 97.000 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—14.531)

(O.—16)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Marcelino Villanueva para aprovechar 4,14 litros por segundo de aguas del río Perales, en término municipal de Villanueva de Perales (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 26 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.528)

(O.—13)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se ha concedido autorización a don Vicente López Garrido para aprovechar 0,8 l/seg. de aguas del arroyo Camarmilla, en término municipal de Valdeavero (Madrid), con destino a riegos, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, a 26 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.527)

(O.—14)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

COLMENAREJO

Don Marcelino Gamella González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenarejo.

Certifico: Que en sesión de 2 de enero de 1976 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenarejo para el bienio 1976-77, de la siguiente forma:

Presidente: Don Lucas Gala Gamella, Juez de paz.

Vocales:

Titular 1.º: Don Félix Moreno Gutiérrez, Concejal de más edad. Suplente: Don Paulino Panadero Gamella, Concejal que le sigue en edad.

Titular 2.º: Don Santiago Martín Virseda, representante de Clases Pasivas por el orden fijado legalmente. Suplente: Don Felipe García García, que le sigue en orden.

Titular 3.º: Don Jerónimo Gamella Elvira, prohombre de la Hermandad Sindical. Suplente: Don Arcadio Pérez Herrero, de la misma Hermandad Sindical.

Secretario: Don Marcelino Gamella González, que lo es del Juzgado. Suplente:

te: Don Gerardo Gómez Acedos, que lo es también del Juzgado.
A los oportunos efectos expido la presente, visada por el señor Presidente, en Colmenarejo, a 2 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, Lucas Gala.
(G. C.—53) (X.—7.837)

SOTO DEL REAL

Don Lorenzo Alonso de la Morena, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Soto del Real (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, quedó constituida para el bienio de 1976-77 de la siguiente forma:

Presidente

Don Federico Herrera Carmona, Juez de Paz.

Vocales

Don Vicente Bertólez Sánchez, Concejal del Ayuntamiento.—Don Antonio Paredes Gutiérrez, suplente.

Don Santiago Crespo Pardo, Militar retirado.—Don Hermenegildo San Anguas, suplente.

Don Román del Prado Martín, representante Org. Sindicales.—Don Vicente Sanz González, suplente.

Don Arturo Lastra Ballesteros, por el gremio industrial.—Don Enrique Díaz Palomino, suplente.

Vicepresidentes

Don Vicente Bertólez Sánchez, Concejal del Ayuntamiento.—Don Santiago Crespo Pardo, vocal de la Junta.

Secretario

Don Lorenzo Alonso de la Morena, titular del Juzgado.

Y para que conste expido la presente que visa y sella el señor Juez de paz Presidente, en la villa de Soto del Real, a 2 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de paz Presidente (Firmado).
(G. C.—62) (X.—7.838)

NAVALAGAMELLA

Don José Muñoz Sánchez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Navalagamella (Madrid).

Certifico: Que con fecha 2 de los corrientes ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa en la forma siguiente:

Presidente

Don Nicolás Povedano Sáez, Juez de Paz.

Vocales

Don Enrique Casado Hernández, Concejal de mayor edad.—Suplente: Don Baldomero González Paramio, Concejal que le sigue en edad.

Don Mariano Serrano Ventura, ex Juez de Paz.—Suplente: Don Angel Blasco Vega, ex Juez de Paz.

Don Gonzalo de Cáceres Povedano, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores.—Suplente: Don Leonardo Ribagorda Robles.

Secretario

Don José Muñoz Sánchez.—Suplente: Don Nicolás Quirós Hernández.

Lo que se hace público para general conocimiento. Navalagamella, 3 de enero de 1976.—(Firmado).
(G. C.—63) (X.—7.839)

ZARZALEJO

Don Francisco Gutiérrez Martín, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Zarzalejo (Madrid).

Certifico: Que en la reunión del día 2 de enero del actual año ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa para el bienio 1976-1977, integrándola:

Presidente

Don Pedro Palomo Muñoz, Juez de Paz.

Vocales

Don Pedro Palomo Palacios, Concejal del Ayuntamiento.—Suplente: Don Perpetuo de Dompablo Sánchez, de igual condición.

Don Máximo Pastor Sánchez, ex Juez de Paz.

Don Vicente Pizarro Verderas, representante de los Organismos Sindicales.

Don Juan Pastor Miguel, respectivamente, de igual condición.

Vicepresidente

El citado Concejal don Pedro Palomo Palacios.—Suplente: El Vocal de la Junta, don Perpetuo de Dompablo Sánchez.

Secretario

Don Francisco Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado.

Y para conocimiento del público y a los efectos legales prevenidos por disposiciones vigentes, expido la presente en Zarzalejo, a 3 de enero de 1976.—El Secretario, Francisco Gutiérrez Martín.—Visto bueno: El Presidente, Pedro Palomo Muñoz.
(G. C.—64) (X.—7.840)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Gabriel González Requejo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa que ha de actuar en el bienio 1976-1977 ha quedado constituida en el día de hoy en la forma siguiente:

Presidente

Don Matías Cuesta Valdés, Juez comarcal.

Vocales

1.º Don Alfonso Bravo Sánchez, Concejal del Ayuntamiento de esta Villa, de mayor edad, que ejercerá el cargo de Vicepresidente.—Suplente: Don José Alvarez Lastras, Concejal del Ayuntamiento que le sigue en edad.

2.º Don Luis Sierra Almestre, Coronel retirado.—Suplente: Don Sotero Verde Alpanseque, Teniente de la Guardia Civil retirado.

3.º Don Felipe Martín Rodríguez, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa.—Suplente: Don Feliciano Fernández Maqueda, que le sustituye en el cargo.

4.º Don Crisanto Rodríguez García, como Presidente del Sindicato Local Mixto de esta Villa.—Suplente: Don Félix Rodríguez Blasco, que le sustituye en el referido cargo.

Secretario

Don Gabriel González Requejo, que lo es de este Juzgado comarcal.—Suplente: Don Juan Linares Sánchez, Oficial de dicho Juzgado.

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda libro la presente, con el visto bueno del señor Juez-Presidente en funciones, en San Martín de Valdeiglesias, a 2 de enero de 1976.—El Secretario, Gabriel González Requejo.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Matías Cuesta Valdés.
(G. C.—65) (X.—7.841)

VILLANUEVA DE PERALES

Don José Luis de la Morena Gálvez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villanueva de Perales, provincia de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero de 1976 quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Agustín Rodríguez Povedano, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Martín González García, Concejal de más edad.—Suplente: Don Carlos Rodríguez Serrano, Concejal que le sigue en edad.

2.º Don Gregorio Lozano Díaz, ex Juez de Paz.—Suplente: Don Juan Lozano Ribagorda, ex Juez de Paz.

3.º Don José María López Malla, Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.—Suplente: Don Ignacio Sánchez López, Presidente de la Unión de Empresarios de la Hermandad.

4.º No se cubre este puesto, por no existir Gremios

Vicepresidente

El citado Concejal don Martín González García.—Suplente: Don Gregorio Lozano Díaz, ex Juez.

Secretario

Don José Luis de la Morena Gálvez, Secretario del Juzgado.

Para que conste, y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y sellada por el señor Juez-Presidente, en Villanueva de Perales, a 2 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis de la Morena Gálvez.—Visto bueno: El Juez-Presidente, Agustín Rodríguez Povedano.
(G. C.—66) (X.—7.842)

EL ATAZAR

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Atazar (Madrid).

Certifico: Que en sesión de 2 del actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en este pueblo en el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Pedro Lozano Acevedo, Juez de Paz.

Vocales

Titular: Don Isabelo Martín Herranz, Concejal de mayor edad.—Suplente: Don Hilario Herranz Acevedo, Concejal que le sigue.

Titular: Don José Lozano Herranz, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.—Suplente: Don Andrés Lozano Lozano, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Titular: Don Marcelino Herranz García, ex Juez de Paz.—Suplente: Don Juan Sanz Sanz, ex Juez de Paz.

Secretario

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario del Juzgado.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo la presente, visada por el Juez de Paz-Presidente, en El Atazar, a 3 de enero de 1976.—El Secretario, Alberto Gómez Illanas.—Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente, Pedro Lozano Acevedo.
(G. C.—67) (X.—7.843)

MANZANARES EL REAL

Don Aurelio Guijarro Criado, Juez de Paz Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Manzanares el Real (Madrid).

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 2 de enero del actual año ha quedado renovada la Junta Municipal del Censo Electoral de este Municipio para el bienio 1976-1977, de la siguiente forma:

Presidente

Don Aurelio Guijarro Criado, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Máximo García Collado, Concejal del Ayuntamiento.—Suplente: Don Ramón Lázaro Prieto, de igual condición.

2.º Don Antolín Lázaro Blasco, ex Juez de Paz.—Suplente: Don Ramón Lázaro Blasco, de igual condición.

3.º Don Doroteo Alvarez Leiro, representante Sindical.—Suplente: Don Justo de Lema García, de igual condición.

Vicepresidente

Don Máximo García Collado, Concejal del Ayuntamiento.

Secretario

Don Isidoro Hernández Gutiérrez, Secretario del Juzgado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Manzanares el Real, a 2 de enero de 1976.—El Secretario, Isidoro Hernández Gutiérrez.—Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente, Aurelio Guijarro Criado.
(G. C.—68) (X.—7.844)

VILLAVICIOSA DE ODON

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, con fecha 2 de los corrientes, ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente

Don Felipe Arribas Aparicio, Juez de Paz.

Vocales

Don Antonio López Clarés, Concejal del Ayuntamiento.—Suplente: Don Luis Folgado Delgado, Concejal.

Don Joaquín Rubio Roldán, funcionario jubilado.—Suplente: Don Juan Vallejo Salas, funcionario jubilado.

Don Julio Vicioso Díez, Presidente de la Hermandad Sindical.—Suplente: Don Jesús Gómez Revilla, Vicepresidente de dicha entidad.

Vicepresidente

Don Antonio López Clares, Concejal. Suplente: Don Joaquín Rubio Roldán.

Secretario

Don Bienvenido Delgado Lillo, que lo es del Juzgado.

Lo que en cumplimiento y a los efectos de la vigente Ley Electoral se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Odon, 3 de enero de 1975.—El Presidente, Felipe Arribas Aparicio.
(G. C.—69) (X.—7.845)

VILLACONEJOS

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Villaconejos,

Hago saber: Que los individuos a quienes corresponde formar parte de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término, durante el próximo bienio, son los siguientes:

Presidente

Don Juan Pablo Laguna Fernández, Juez de Paz.

Vocales

1.º Titular: Don Marcelino Catalán Laguna, Concejal de más edad del Ayuntamiento.—Suplente: Don Custodio Mesas Ruiz, de igual condición.

2.º Titular: Don José de Blas García, en concepto de ex Juez de Paz.—Suplente: Don Francisco Ruiz Ruiz, de igual condición.

3.º Titular: Don Alejandro García Sánchez, en concepto de Presidente de la Unión de Trabajadores.—Suplente: Don Joaquín Benavente Guerrero, por igual concepto.

4.º Titular: Don Pedro Laguna Fernández, en concepto de Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.—Suplente: Don Mariano Velasco Laguna, por igual concepto.

Vicepresidente

1.º Don Marcelino Catalán Laguna, Concejal de más edad.
2.º Don José de Blas García, por elección secreta entre los concurrentes.

Secretario

Don Gregorio Rodríguez García, Secretario del Juzgado de Paz.—Suplente: Don Marino Benavente Mesas, que lo es del Juzgado de Paz.

Y en cumplimiento del artículo 12 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se publica el presente para conocimiento general, y a fin de que los que se consideren agraviados o indebidamente postergados puedan recurrir, en término de diez días, ante el Presidente de la Junta Provincial.

En Villaconejos, a 2 de enero de 1976. P. S. M., el Secretario, Gregorio Rodríguez García.—El Presidente, Juan Pablo Laguna Fernández.
(G. C.—70) (X.—7.846)

CERCEDILLA

Con el ruego de que tenga la bondad de ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, le transcribo a continuación la Junta Municipal del Censo Electoral, renovada en su sesión celebrada el día de hoy, para el bienio 1976-1977:

Presidente

Don Antonio Morales García, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Francisco Berrocal Prieto, Concejal de más edad. — Suplente: Don Félix López Polo, Concejal.

2.º Don Gregorio Rodríguez Arcones, funcionario civil retirado. — Suplente: Don Gregorio Roldán Palencia.

4.º Don Manuel Martín Gómez, representante sindical, y don Carlos Bartolomé García, Jefe de la Hermandad Sindical del Campo. — Suplentes: Don Ignacio Burguillo Arroyo y don Clemente Rubio García.

Vicepresidente

Don Francisco Berrocal Prieto.

Secretario

Don Félix Morales Gómez, Cercedilla, 2 de enero de 1976. — El Presidente, P. A. (Firmado). (G. C.—71) (X.—7.847)

ALPEDRETE

Don Francisco Alonso Benito, Secretario de la Junta del Censo Electoral de la villa de Alpedrete (Madrid).

Certifico: Que en la sesión celebrada el día 2 de enero de 1976 quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, que ha de actuar en el bienio 1976-1977, en la siguiente forma:

Presidente

Don Aniceto Alfonso Hernando, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Julián Burguillo Barroso, Concejal de más edad. — Suplente: Don Victorio Martín Casado, de igual condición.

2.º Don Fausto Fernández Alfonso, ex Juez de Paz. — Suplente: Don Antonio Alonso Montalvo, Fiscal de Paz.

3.º Don Donato Lázaro Sadía, Presidente de la Hermandad Sindical del Campo. — Suplente: Don Juan José Hernández Gómez, perteneciente a dicha Hermandad.

Secretario

Don Francisco Alonso Benito, Secretario del Juzgado de Paz.

Y para que así conste, a efecto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Alpedrete, a 5 de enero de 1976. — El Secretario, Francisco Alonso Benito. — Visto bueno: El Presidente, Aniceto Alfonso Hernando. (G. C.—72) (X.—7.848)

COLMENAR VIEJO

Don Demetrio Ortega Valdemoro, Juez comarcal sustituto, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en sesión celebrada con esta fecha ha quedado renovada la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población para el bienio 1976-1977, integrándola:

Presidente

El Juez comarcal, cargo hoy desempeñado por don Francisco Laurel Soto o por quien legalmente le sustituya.

Vocales

1.º Don Tomás Ariza Ibáñez, como Concejal de más edad de este Ayuntamiento, que a su vez será Vicepresidente. Suplente: Don Vicente de los Nietos del Valle, como Concejal que le sigue en edad.

2.º Don Juan Jiménez Nieto, como Oficial del Ejército de Tierra retirado. — Suplente: Don Julián Sánchez Jiménez, como funcionario jubilado de la Administración Civil del Estado.

3.º Don Pablo Manuel Álvarez Bartolomé, como Presidente del Sindicato Local Mixto, de esta Villa. — Suplente: Don José Luis Villanova García, que sustituye al anterior en el cargo.

4.º Don Felipe Avila Colmenarejo, como Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta Villa. — Suplente: Don Pablo Aparicio Colmenarejo, que sustituye al anterior en el cargo.

Secretario

El del Juzgado comarcal, don Juan Párraga González, o quien legalmente le sustituya.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de conocimiento en general, a fin de que aquellas personas que puedan creerse perjudicadas, en término de diez días, recurran ante la Junta Provincial del Censo Electoral, doy el presente en Colmenar Viejo, a 2 de enero de 1975. — P. S. M., el Secretario, Juan Párraga González. — El Presidente, Francisco Laurel Soto.

(G. C.—73)

(X.—7.849)

GUADARRAMA

En sesión celebrada el día 2 de enero de 1976, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, para el bienio 1976-1977, quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente

Don Angel García Massa.

Vocales

1.º Don Alejandro Herranz García. — Suplente: Don Julián Casado Marugán.

2.º Don Pedro García Álvarez. — Suplente: Don Emilio Aláez López.

3.º Don Pablo Brasas del Río. — Suplente: Don Juan García Álvarez.

Vicepresidente

Don Alejandro Herranz García. — Suplente: Don Pedro García Álvarez.

Secretario

Don Victoriano Bravo Merino. — Suplente: Don Victoriano Domínguez Ajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor Presidente, en Guadarrama, a 2 de enero de 1976. — El Secretario, Victoriano Bravo Merino. — Visto bueno: El Presidente, Angel García Massa. (G. C.—74) (X.—7.850)

LOECHES

Don Felipe Velasco Fernández, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Loeches, provincia de Madrid.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, que ha de actuar en el bienio 1976-1977, ha quedado constituida de la forma siguiente:

Presidente

Don Salvador Pablo López Barranco, Juez de Paz.

Vocales

Don Pedro Angel Villamor Morales, Concejal del Ayuntamiento. — Suplente: Don Felipe Alejo Paredes, de igual condición.

Don Tomás Pérez Gismero, funcionario jubilado. — Suplente: Don Cecilio Martínez-Caba Martínez, ex Juez de Paz. Don Liborio Pérez Antón y don Emilio de Santiago Manso, representantes de los Organismos Sindicales. — Suplentes: Don Federico Vicente Vega y don Rufino Martínez Alejo, de igual condición.

Vicepresidente

El citado Concejal don Pedro Angel Villamor Morales. — Suplente: El Vocal de la Junta don Tomás Pérez Gismero.

Secretario

Don Felipe Velasco Fernández, Secretario del Juzgado.

Y para conocimiento del público, y a los efectos legales prevenidos en las disposiciones vigentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Juez de Paz, Presidente de dicha Junta, en Loeches, a 2 de enero de 1976. — El Secretario, Felipe Velasco Fernández. — Visto bueno: El Juez-Presidente, Salvador Pablo López Barranco. (G. C.—75) (X.—7.851)

TORRELODONES

Don José Luis Alberquilla González, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Torrelodones (Madrid).

Certifico: Que en la reunión celebrada el día 2 de enero de 1976 quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa para el bienio 1976-1977, según se indica:

Presidente

Don Francisco Recuero González, Juez de Paz.

Vocales

Don Ciriaco Luis Martínez García, Concejal del Ayuntamiento. — Suplente: Don Luis Miramón Lázaro, de igual condición.

Don Mariano García Gómez, Oficial del Ejército de Tierra retirado. — Suplente: Don Africano Valera Marín, jubilado de la Administración Civil del Estado.

Don José Luis Velasco Serrano, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrelodones. — Suplente: Don Hilario Andrés Andrés, Vicepresidente de dicha Hermandad.

Secretario

Don José Luis Alberquilla González, Secretario del Juzgado de Paz. — Suplente: La persona que le sustituya en la función oficial.

Torrelodones, 2 de enero de 1976. — El Secretario, José Luis Alberquilla González. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Recuero González. (G. C.—76) (X.—7.852)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Aurelio de Pedraza Arias, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Robledo de Chavela (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada en esta Junta el día 2 de enero de 1976, ha quedado constituida la misma, para el bienio 1976-1977, en la siguiente forma:

Presidente

Don Francisco González Heras, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Saturnino Alberquilla Abad, Concejal de más edad del Ayuntamiento. Suplente: Don Lucio Camargo Gutiérrez, Concejal que sigue en edad.

2.º Don Anselmo de la Fuente Bravo, ex Juez. — Suplente: Don Eugenio Crespo Garaballú, Fiscal de Paz.

3.º Don Jesús León Herranz, Presidente de la Hermandad. — Suplente: Don Miguel Pérez García-Milla.

Secretario

El del Juzgado de Paz, don Aurelio de Pedraza Arias.

Actuará de Vicepresidente el Concejal de más edad, don Saturnino Alberquilla Abad.

Y para que conste expido la presente, visada por el Presidente, en Robledo de Chavela, a 2 de enero de 1976. — Visto bueno: El Presidente, Francisco González. (G. C.—77) (X.—7.853)

LOS MOLINOS

Don Salvador Sánchez Horrillo, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Los Molinos (Madrid).

Certifica: Que en la sesión celebrada con fecha de hoy, 2 de enero de 1976, quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, y que ha de actuar en el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Juan Alonso Martín, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Primitivo Herrero Carralón, Concejal del Ayuntamiento. — Suplente: Don Antonio Serrano Navas, de igual condición.

2.º Don Jenaro Navas Antón, funcionario municipal retirado. — Suplente: Don Galo Montalvo Espinosa, ex Juez de Paz de esta Villa, por no haber ningún otro funcionario residiendo en este pueblo.

3.º Don Alfredo Herrero Vecino, Jefe de la Hermandad Sindical Mixta del Campo, de esta Villa. — Suplente: Don Carlos Herrero Carralón, que le sustituye en el cargo.

4.º No se designa por no existir en este pueblo ningún Gremio más.

Vicepresidente

El citado Concejal don Primitivo Herrero Carralón. — Suplente: El Vocal de la Junta don Alfredo Herrero Vecino.

Secretario

Don Salvador Sánchez Horrillo, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que así conste, a los efectos legales vigentes y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, en la villa de Los Molinos, a 2 de enero de 1976. — El Secretario, Salvador Sánchez Horrillo. — Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente, Juan Alonso Martín. (G. C.—78) (X.—7.854)

PAREDES DE BUITRAGO

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Paredes de Buitrago (Madrid).

Certifico: Que en sesión de 2 del actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en este pueblo en el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Antolín Martín Sanz, Juez de Paz.

Vocales

Titular: Don Félix García García, Concejal de mayor edad. — Suplente: Don Juan García Martín, Concejal que le sigue.

Titular: Don José Sanz Serrano, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. Suplente: Don Mariano Rebollo Moreno, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Titular: Don Paulino Moreno Martín, ex Juez de Paz. — Suplente: Don Mariano Moreno Martín, ex Juez de Paz.

Secretario

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario del Juzgado.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo la presente, visada por el Juez de Paz-Presidente, en Paredes de Buitrago, a 3 de enero de 1976. — El Secretario, Alberto Gómez Illanas. — Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente, Antolín Martín Sanz. (G. C.—79) (X.—7.855)

BRUNETE

Don Ramón de la Morena Gálvez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Brunete, provincia de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero de 1976 quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio de 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Fernando Paz López, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Andrés Cabrera Lucero, Concejal de más edad. — Suplente: Don Miguel Pérez Avilés, Concejal que le sigue en edad.

2.º Don Juan Paniagua Escribuela, Comandante jubilado. — Suplente: No tiene.

3.º Don Angel de la Fuente del Castillo, Presidente de la Hermandad Sindical del Campo. — Suplente: Don Braulio Uceda Pardo, Presidente de la Unión de Trabajadores de dicha Hermandad.

4.º No se cubre este puesto por no existir Gremios.

Vicepresidente

El citado Concejal don Andrés Cabrera Lucero. — Suplente: El Vocal de la Junta, don Juan Paniagua Escribuela.

Secretario

Don Ramón de la Morena Gálvez, Secretario del Juzgado.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada y sellada por el señor Juez-Presidente, en Brunete, a 2 de enero de 1976. — El Secretario, Ramón de la Morena Gálvez. — Visto bueno: El Juez-Presidente, Fernando Paz López. (G. C.—80) (X.—7.856)

QUIJORNA

Don Ramón de la Morena Gálvez, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de la villa de Quijorna, provincia de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada el día 2 de enero de 1976 quedó renovada y constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Eduardo Ramos Robledo, Juez de Paz.

Vocales

1.º Don Marcelino Aparicio Gómez, Concejal del Ayuntamiento. — Suplente: Don Jaime Rodríguez Sánchez de Rojas, de igual condición.

2.º Don Natalio Rodríguez Mangas, ex Juez de Paz. — Suplente: No tiene.

3.º Don Rafael Panadero Dfaz - Guerra, Presidente de la Hermandad Sindical del Campo. — Suplente: Don Eloy Davilla Valbuena, Vicepresidente de la Junta General de dicha Hermandad.

4.º No se cubre este puesto por no existir Gremios.

Vicepresidente

El citado Concejal don Marcelino Aparicio Gómez. — Suplente: El Vocal de la Junta, don Natalio Rodríguez Mangas.

Secretario

Don Ramón de la Morena Gálvez, Secretario del Juzgado.

Para que conste y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, visada y sellada por el señor Juez - Presidente, en Quijorna, a 2 de enero de 1976. — El Secretario, Ramón de la Morena Gálvez. — Visto bueno: El Juez-Presidente, Eduardo Ramos Robledo. (G. C.—81)

(X.—7.857)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Robledillo de la Jara (Madrid).

Certifico: Que en sesión de 2 del actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral, que ha de actuar en este pueblo en el bienio 1976-1977, en la forma siguiente:

Presidente

Don Domingo Ramírez Moreno, Juez de Paz.

Vocales

Titular: Don Teófilo Ramírez Parra, Concejal de mayor edad. — Suplente: Don Benjamín Moreno Bernal, Concejal que le sigue.

Titular: Don Aurelio González Fuenadados, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos. — Suplente: Don Francisco Ramírez Moreno, de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Titular: Don Julián Suárez González, ex Juez de Paz. — Suplente: Don Aurelio González Fuente, ex Juez de Paz.

Secretario

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario del Juzgado.

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extiendo la presente, visada por el Juez de Paz-Presidente, en Robledillo de la Jara, a 3 de enero de 1976. — El Secretario Alberto Gómez Illanas. — Visto bueno: El Juez de Paz - Presidente, Domingo Ramírez Moreno. (G. C.—82)

(X.—7.858)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el exhorto número 302/74, Alicante, 2, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Félix Muñoz Díaz, contra Pedro Aguado Rubira, en reclamación sobre salarios,

hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Parque de la Paloma, número 8, sexto A, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un mueble funcional, de cuatro cuerpos, visible.

Una mesa de madera, circular, con una pata central, esmaltada en color blanco.

Un frigorífico marca "Balay", modelo "Classic-Form-44".

Una lavadora automática marca "Balay", modelo 518.

Tasados todos en 34.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Félix Muñoz Díaz y Pedro Aguado Rubira.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 24 de enero de 1976; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de enero de 1976, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de enero de 1976, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de diciembre de 1975. — El Secretario, Pablo González Izquierdo. — El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González. (C.—45.614)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de Arrendamientos Urbanos seguidos en el Juzgado de primera instancia número once de esta capital, por doña María García Gómez, con doña Manuela Capilla de Pedro y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Vistos en grado de apelación por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña María García Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla y defendida por el Letrado don Fernando Bernáldez Alvarez; y de otra, como demandada y apelada, doña Manuela Capilla de Pedro, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Enocoiz y defendida por el Letrado don Lorenzo Falagán Castro; de otra, como demandados y apelados, los ignorados herederos de don Valeriano Mora Mora, y que

por su incomparecencia en esta alzada se entendieron en cuanto a los mismo se refiere las actuaciones con los estrados del Tribunal, siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de arrendamiento...

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de doña María García Gómez, contra la sentencia de fecha quince de marzo pasado, dictó el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de esta capital, en los autos a que el presente rollo se contrae, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas del recurso. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que será notificada a las partes no personadas, conforme determina la Ley, si dentro del término de segundo día no fuese solicitada la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Valeriano Valiente. — Vidal Morales. — José López Borrasca. — Fernando Menéndez. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Menéndez Vives, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que como Secretario de Sala, certifico. José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados no comparecidos, ignorados herederos de don Valeriano Mora Mora, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—11) (C.—7)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, sobre ejecución de sentencia firme dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá, promovida por el Procurador señor Requejo Pérez de Soto, en nombre y representación de doña María del Carmen Montero Escrigas, contra su marido don Augusto de la Altagracia Mirabal y Jiménez, hijo de Simeón y de Ozema, nacido en La Vega (República Dominicana), el veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite aquella ejecución de sentencia, y conferir traslado de ella al demandado por término de quince días, dado su estado de rebeldía en el expediente número ochocientos ocho de mil novecientos setenta y cuatro del Tribunal Eclesiástico número siete de Madrid, por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.909)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos a que se

contrae, seguidos en este Juzgado con el número ochocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cinco, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por doña María Piedad Muguero Frígola, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, bajo la dirección del Letrado don Rafael Serrano, contra don Blas Ezequiel Domínguez Portero, mayor de edad, soltero, dependiente, vecino de Madrid, y los posibles e ignorados herederos de don José Pérez López, todos ellos declarados en rebeldía por incomparecencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local sito en el número ciento veintisiete de la calle de Toledo, de esta Villa, condenando a los demandados rebeldes don Blas Ezequiel Domínguez Portero y los desconocidos herederos de don José Pérez López, a que dejen a la libre disposición de la demandante doña María Piedad Muguero Frígola, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo efectúan dentro del plazo legal, condenando a los demandados al pago solidariamente de las costas de este litigio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos si no se solicitara la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto de Amunátegui. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día.

Y con el fin de que sirva de notificación a los desconocidos herederos de don José Pérez López, se expide el presente en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.908)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por el Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos número mil cuatrocientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", contra don Carlos Martín Rodríguez, en reclamación de trece mil ochocientas pesetas de principal y nueve mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha declarado en providencia del día de hoy, embargado el automóvil marca "Mercedes-Benz", modelo L. 406, matrícula M-8079-AG, con motor 409726 y chasis 37712410404938, en cuanto sea de la propiedad de dicho demandado y suficiente a cubrir las responsabilidades antes expresadas, y por ignorarse el actual domicilio o paradero de expresado demandado, se ha acordado asimismo citar de remate al mismo por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días pueda oponerse personándose en dichos autos por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, encontrándose a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, calle del General Castaños, número uno, planta tercera.

Y para que sirva de citación a don Carlos Martín Rodríguez, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de diciembre de mil

novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.910)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra número mil quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco B, a instancia de don Alfonso Bravo Luna, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, contra la Sociedad Mercantil "Calaceite, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Pedro Muguruza, número tres, en las que se ha dictado auto con fecha dos de este mes, en que se declara en estado de quiebra a dicha Compañía, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, nombrándose Comisario de la misma a don Manuel García Colomer y Depositario a don Tomás Salinas Mateos. Lo que se hace saber a los efectos procedentes, previniéndose a su vez a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la sociedad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y los que adeuden cantidades a la sociedad quebrada deberán entregarlas al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos los que en contra se efectúen.

Y para su publicación en los diarios correspondientes, expido el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.914)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número novecientos noventa y cinco G de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Fernando García Sardinero, representado por el Procurador señor Requejo, contra doña Carmen Jiménez Herranz, sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, en cuyos autos se dictó la resolución que en su parte necesaria dice así:

Auto del Magistrado-Juez don José Enrique Carreras Gistau.—Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta; Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número cinco del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha primero de febrero del corriente año, debía decretar y decretaba la nulidad del matrimonio don Fernando García Sardinero y doña Carmen Jiménez Herranz. Inscribese la aludida sentencia en el acta de inscripción del matrimonio, a cuyo fin se librará la oportuna carta-orden al Encargado del Registro Civil del Distrito de Buenavista, de esta capital, donde consta la inscripción de los cónyuges, en su Sección segunda, tomo ciento cuatro, folio veintiséis vuelto, a la que acompañará testimonio literal de la aludida sentencia y de lo necesario de este auto. Se acuerda la disolución de la sociedad de ganancias, sin perjuicio de que en el procedimiento adecuado se inste la pertinente a su liquidación y adjudicación.—Notifíquese este auto a doña Carmen Jiménez Herranz, a cuyo fin manifestará esta parte cual sea el domicilio que en la actualidad tenga dicha señora.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Carmen Jiménez Herranz, se expide el presente que se firma en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.912)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número novecientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de "Chrysler Organización Financiera, S. A." (COFIC), con don Saturnino López Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Simca 1.200", matrícula de Valladolid, señalada con el número dos mil quinientos doce-B (VA-2512-B).

Un televisor "Pay-Alemán", de veintitrés pulgadas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día nueve de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado, plaza del Perú, cuatro.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en el lugar y fecha antes indicados.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramita juicio ejecutivo con el número seiscientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, entre las partes que se dirán, donde aparece la siguiente

Sentencia

En Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, demandante "Chrysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Alfonso Fano; y de otra, como demandada, don Carlos Hernández Muñoz, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos Hernández Muñoz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Chrysler Organización Financiera, S. A." de la suma de veinte mil novecientas treinta y cinco pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Carlos Hernández Muñoz, expido el presente, mediante desconocerse su actual domicilio y paradero, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y se fijará en el tablón de nuncios de este Juzgado, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.906)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En el Juzgado de primera instancia número siete de esta capital penden autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuatro A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de la entidad "Chrysler Organización Financiera, S. A.", contra la también entidad "Furpe, S. L.", que ha tenido su domicilio en esta población, calle de Félix Boix, número siete, hoy en ignorado paradero, sobre pago de cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres pesetas de principal y quince mil pesetas fijadas por ahora y sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas, en cuyos autos por proveído de este día, a instancia de la parte ejecutante, y sin necesidad de previo requerimiento de pago, por ignorarse el actual domicilio de la citada entidad deudora, se ha decretado el embargo del vehículo marca "Simca 1.200", matrícula M-945.732, a responder de tales cantidades, como de la propiedad de la misma.

Y por medio de la presente se cita de remate al señor representante legal de la entidad ejecutada "Furpe, S. L.", hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días pueda comparecer en forma en los autos a oponerse a la ejecución, si le conviniere, pudiendo recoger en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—15)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de primera instancia número ocho de Madrid por sustitución legal (J 8).

Hago saber: Que el día dieciocho de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante, número, once, segundo, y por tercera vez, la subasta pública de los bienes embargados a don José Luis García Ortega, de esta vecindad, explanada, veintinueve, en juicio ejecutivo número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y dos, promovidos por el Procurador señor Olivares, en representación de la "Cooperativa de Crédito Local Grumeco", con las condiciones siguientes:

Primera

Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y la aprobación del remate se verificará conforme a lo previsto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda, que fue de quince mil quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Tercera

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Margarita Martín Fernández, esposa del demandado, y con el mismo domicilio, donde podrán examinarse.

Bienes objeto de subasta

Un frigorífico marca "Siemens", de unos ciento cincuenta litros, tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática "Zanussi", modelo "Super-Ser", seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Un mueble librería de unos de dos metros largo por 1,80 alto, diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Air Spain, S. A.", dedicada al transporte aéreo no regular ("charter"), domiciliada en esta capital, calle de Claudio Coello, número dieciséis; habiendo sido declarada dicha sociedad, por auto de esta fecha, en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.927)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, calle del Almirante, nueve, tercero, con el número ciento doce de mil novecientos setenta y cinco B, a instancia de don José Luis Guardado Solís, representado por el Procurador señor Olivares, contra "Madrid Trabajos Aéreos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Parra, por resolución de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación y en un solo lote, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una avioneta EC-Bor, marca "Siat-Marchetti", de 200 HP, valorada en un millón de pesetas.

Veinte globos cautivos de 11 metros de largo por 5 de diámetro cada uno y en color plomo, valorados en ochocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de un millón trescientas cincuenta mil pesetas y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicha suma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; la certificación de cargas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; dichos bienes se hallan en poder de la demandada.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, en providencia de esta fecha, por la que ha admitido demanda a instancia de "Peninsular de Construcciones e Inversiones, So-

ciudad Anónima", contra don Luciano Cebrián Sánchez, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Concha Espina, número cinco, y cuyo paradero actual se desconoce, sobre ejercicio de acción real, conforme al artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, en relación con el piso Poniente derecha en la planta sexta del edificio sito en esta capital, con fachada a la avenida de Concha Espina, número cinco, se emplaza a referido don Luciano Cebrián Sánchez para que en el término de seis días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo se dictará auto acordando la práctica de las diligencias necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito a favor de la entidad actora, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere.
Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—22)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número 11 de Madrid,
Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.440 de 1975, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de doña Felipa González del Pozo, hija de Emilio y Melitona, mayor de edad, viuda, natural de Tordesillas (Valladolid), que falleció en Madrid el 10 de febrero de 1974, siendo vecina de esta capital; expediente seguido a instancia de don Fernando Abatirado, vecino de Valladolid, Portillo de Balboa, 72, que solicita para sí la herencia de su tía, y para la hermana de la causante, doña Teodora González del Pozo, así como para los sobrinos de dicha doña Felipa, hijos de su hermana doña Gumersinda González del Pozo, doña María, don Francisco, don Julio, doña Paulina, don Eugenio, doña Felisa, don Luis y doña Carmen Morales González, y para doña María Rico Morales, hija de su difunta sobrina doña Modesta Morales González; en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante por edictos en los lugares de vecindad, naturalidad y fallecimiento, para que todas aquellas personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenerlas por decaídas en su derecho.
Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1975.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—14.293)
(C.—46.571)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE CITACION DE REMATE
En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo número sesenta y siete de mil novecientos setenta y cinco T, que se tramita ante este Juzgado a instancia de la entidad "Crecom, S. A.", representada por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Isaac Fariñas Rodríguez, mayor de edad, vecino que fué de San Clemente (Cuenca) y después de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, en el que por auto de fecha veintinueve de enero último, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de toda clase del referido demandado, por la cantidad de veinticinco mil seiscientos noventa y seis pesetas de principal, más la de doce mil pesetas que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se han presupuestado para intereses legales, gastos y costas, por providencia de hoy se embargó al demandado señor Fariñas Rodríguez el vehículo marca "Seat 850 Coupé", matrícula MU-103.793, así como el inmueble "Collier, en el casco de San Clemente calle de

María Josefa Melgarejo, s/n., de 801 metros cuadrados 50 decímetros de superficie, ocupando la parte edificada unos 80 metros cuadrados"; y, de conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó citar al referido demandado por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de dicho cuerpo legal, concediéndole el término de nueve días para que se oponga a la ejecución, si le conviniere, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el actual paradero del demandado señor Fariñas Rodríguez, y que las copias simples de demanda y documentos a ella acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dada en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.905)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Pablo González Martín, Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, avenida de Pedro Díez, ocho, dedicada a la elaboración y comercialización de maderas y tonelería, se ha tomado el acuerdo con fecha dieciocho de los corrientes de declarar legalmente concluido dicho expediente de suspensión de pagos, al no haberse reunido quórum suficiente para la celebración de la Junta general de acreedores, señalada para dicho día y hora.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado y diario "El Alcázar", se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.913)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Richard Gans, S. A.", representada por el Procurador señor Oterino, contra don Gregorio Ortiz Alonso, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día dos de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Marfá de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta el de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, o sea el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos,

al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de imprimir, automática, marca "Heidelberg", minerva, que se encuentra en Torrijos, domicilio del demandado, tasada en setenta y cinco mil pesetas y que sale en esta segunda subasta en la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—20)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y cuatro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Financiera Continental, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y defendida por el Letrado don José Escalona, contra don Vicente Castro García, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Vicente Castro García, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Financiera Continental, S. A.", de la cantidad de doscientas ochenta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesetas con ochenta céntimos, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—En Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Ante mí: Jerónimo García. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Vicente Castro García, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).
(A.—45.907)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, hoy en ejecu-

ción de sentencia, número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y tres (J. 13), a instancia de don Juan Manuel Lázaro Maceñ, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra la "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", que tuvo su domicilio en la calle Párroco Emilio Franco, número diecisiete, desconociéndose el que actualmente tenga; en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Obregón Barreda.—Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—De la anterior tasación de costas, dése vista a las partes por término de tres días, comenzando por la obligada al pago.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Francisco Obregón.—Ante mí: Alberto Ruiz. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada "Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas", se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.903)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra "Tolmak, S. A.", en la persona de su representante legal, plaza Conde de Casal, ocho, Madrid, en reclamación de sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas de principal, más treinta mil pesetas para costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado notificar por medio de la presente la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Financiera Seat, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don Manuel Cacharrón López; y de otra, como demandada, "Tolmak, S. A.", en la persona de su representante legal, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Tolmak, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Financiera Seat, S. A." de la cantidad de sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Martín.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde "Tolmak, Sociedad Anónima", expido y firmo el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.916)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número ochocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se dictó por este Juzgado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Manuel García Torres, mayor de edad, soltero, comercio, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea y dirigido por el Letrado don Francisco J. Lozano Montalvo, contra doña Petra Alvaro Cristóbal, mayor de edad, casada y asistida de su marido don Roque Martín Heredero, vecina de Ronda de la Abubilla, y don Isidro Alvaro Sanz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, representados ambos por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y dirigidos por el Letrado don Manuel López López, y contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, no personados y declarados en rebeldía, sobre reclamación de un millón de pesetas; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de don Manuel García Torres, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, en situación de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de un millón de pesetas, así como los intereses legales de dicha suma al cuatro por ciento desde el trece de julio de mil novecientos setenta y cuatro hasta la fecha del pago. Desestimando la petición de condena de mil ciento ochenta y nueve pesetas, gastos de protesto; todo ello sin hacer especial condena respecto al pago de costas.—Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes, conforme a lo establecido en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Virgilio Martín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, se publica el presente edicto.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el expediente número novecientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, sobre suspensión de pagos de la sociedad mercantil "Andrevill, S. A.", representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio presentado por la entidad suspensa, al haberse obtenido la adhesión al mismo, en el trámite escrito, en cantidad superior a las tres cuartas partes de la lista definitiva de acreedores, que fué aprobada en su día.

Y para dar la publicidad exigida en el artículo diecinueve de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se publica el presente edicto.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín.

(A.—24)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictado en el expediente seguido en este Juzgado con el número mil cuatrocientos de mil novecientos setenta y cinco, se anuncia la muerte sin testar de don Mariano Peral Fernández, hijo de Heliodoro y de Josefa, nacido en Madrid el día diecisiete de diciembre de mil novecientos veintidós, en estado de casado con doña María Dolores Vela Sánchez, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase y fallecido en Madrid el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos en la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", teniendo su último domicilio en Alcorcón (Madrid), y de quien reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Angel, doña Isabel, don Luis, don Félix y doña Antonia Peral Fernández, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.862)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Antonio Marañón Chávarri, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que por don Lorenzo Mayoral Campillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián de los Reyes, se ha promovido expediente sobre liberación del censo o crédito hipotecario de diez mil pesetas de capital que figura inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de doña Encarnación Ruiz Morales de Setién y don José María y don José Luis Ruiz y Ruiz de la Torre, en la proporción de una mitad proindiviso a la primera y la mitad indivisa restante por iguales partes a los segundos, por la inscripción 19, al folio 176 del tomo 90 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 1.299, practicada con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y dos, y que grava la siguiente finca: Que soy dueño de la siguiente finca: En esta ciudad, casa en la calle de la Victoria, número 10, antes 4, que fué en lo antiguo Colegio de Santos Justa y Rufina. Ocupa una extensión superficial de 1.590 metros cuadrados y 82 centímetros. Linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de los señores Láinez Huerta y de los herederos de Fernando Presas; izquierda, el callejón del Hospital, y espalda, finca de exponente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto de la regla tercera del artículo doscientos diez de la ley Hipotecaria, se cita de un modo expreso a los titulares de dicho censo, doña Encarnación Morales de Setién, don José María y don José Luis Ruiz y Ruiz de la Torre, cuyos domicilios son desconocidos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su debida publicación se libra el presente, dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.919)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Antonio Arnaldo Fernández, representado y dirigido por el Letrado del ilustre Colegio de Madrid don Luis García Bravo y Toribio, contra doña Aurora Medel Vázquez, ha recaído la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos dieciséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Letrado del ilustre Colegio de esta capital don Luis García Bravo y Toribio, haciéndolo en nombre y representación de don Antonio Arnaldo Fernández, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en esta capital, calle Rodríguez San Pedro, número sesenta y tres, contra doña Aurora Medel Vázquez, mayor de edad, viuda, cuyo actual domicilio se desconoce, por lo que fué citada y emplazada por edictos, que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y publicaron en el tablón de anuncios de este Juzgado, declarada en rebeldía, sobre reclamación de diecisiete mil ciento cincuenta y ocho pesetas; y...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno a la demandada doña Aurora Medel Vázquez a que pague a don Antonio Arnaldo Fernández la cantidad de quince mil quinientas noventa y nueve pesetas, con su interés legal desde el día veinticuatro de julio último; y desestimándola en todo lo demás, debo absolver y absuelvo a dicha demandada de los restantes pedimentos formulados en la demanda, sin expresa imposición de las costas del proceso, que serán pagadas por cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad entre ambas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a la demandada por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: A. G. Peñuela.—Está estampado el sello de este Juzgado.—Los particulares copiados corresponden bien y fielmente con la sentencia a que me refiero, que fué publicada al siguiente día hábil de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Aurora Medel Vázquez, cuyo actual domicilio se desconoce, declarada en rebeldía, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—9)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número diez de los de esta capital,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de don Mariano Méndez Mendoza, contra doña Antonia Canales Pulido, doña María Esteban Canales y doña Natividad Esteban Canales, sobre otorgamiento de escritura de segregación y compraventa de piso-vivienda, planta tercera, número seis de la casa número doce de la calle de Manuel Aleixandre, de esta Villa, se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a las mencionadas demandadas, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declaradas en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dichas demandadas, libro el presente para

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Trillo Novales. El Juez municipal, José Bento Cabrerizo. (A.—45.851)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 129 de 1975, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Virgilio Delicado Jaén, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 23 de enero, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.928)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 571 de 1975, por lesiones y desobediencia a la Autoridad, contra Suzanne Lacroix, domiciliada últimamente en Chile, número 9, tercero A, comparecerá el día 15 de enero, a las diez treinta horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.043)

Juicio de faltas número 527 de 1975, por lesiones, se cita a Manuel Moya Lorenzo, domiciliado últimamente en calle Moratines, número 11, comparecerá el día 15 de enero, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.041)

JUZGADO NUMERO 23

En señor Juez municipal número 23 de esta capital don Jesús Ortiz Rico, en juicio de faltas número 976/75, en la que aparece como denunciante Elena Garro Navarro, en ignorado paradero, ha acordado citarle por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de audiencia el día 16 de enero, hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndola que deberá comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.100)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia en las diligencias de juicio de faltas número 858/75, seguidas en este Juzgado sobre daños y lesiones imprudencia, en las que aparece como denunciado-lesionado Francisco Pedroza Aguayo, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, número 18, posterior, el día 14 de enero del corriente año, y hora de las once de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—6.048)